



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2539

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2012

VISTOS: Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos y don Cristóbal Moreno Chávez, de fecha 12 de Diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese Contrato de Trabajo de fecha 12 de diciembre de 2012.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21003.004 otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo del Presupuesto del Cementerio de Chiguayante vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/jwb.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 28/12/12

